JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 71/02.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 71/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mercedes Casuso Arsie contra la empresa «Polship, S. A.», se ha dictado auto de fecha 19 de junio de 2002 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto,

Dispongo

Primero.–Despachar la ejecución solicitada por doña Mercedes Casuso Arsie contra «Polship, S. A.», por un importe de 52.450,90 euros de principal más 5,19 euros diarios desde la fecha de esta resolución hasta la del pago.

Notifíquese la presente resolución a las partes, hágase saber a la ejecutada que podrá oponerse a la ejecución por escrito en el plazo de diez días, desde la notificación del auto en que se despacha ejecución, alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (artículo 556.1º Ley de Enjuiciamiento Civil).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Polship, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 19 de junio de 2002.–El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

02/7955

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 83/02.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 83/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alejandro García García contra la empresa de don Francisco José Cimiano Burzaco, sobre ordinario, se ha dictado lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia del demandado don Francisco José Cimiano Burzaco para hacer pago al productor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla, por el concepto de cantidad:

Don Alejandro García García, 3.629,33 euros.

Así lo acuerda y firma don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Notifíquese a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Francisco José Cimiano Burzaco, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 17 de junio de 2002.–El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

02/7956

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 171/02.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 171/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Daniel Eduardo Pérez Toyos, contra la empresa «Reciclados Industriales Antonio, S. L.», sobre despido, se ha dictado lo siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Daniel Eduardo Pérez Toyos con la empresa «Reciclados Industriales Antonio, S. L.», condenando a ésta a que abone a aquél las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: Don Daniel Eduardo Pérez Toyos. Indemnización: 1.012,66 euros. Salarios: 5.892,50 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.–El magistrado-juez, Pablo Rueda Díaz de Rábago.–El secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Reciclados Industriales Antonio, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 20 de junio de 2002.–El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

02/7959

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 215/02.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 215/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Raquel Abascal Díaz, doña María Luisa Eguren Udías, doña María Elvira García Díaz, doña Enriqueta Montes Villazón, don Felices E. Pérez Gutiérrez, doña Isabel Pérez Gutiérrez, doña María Teresa Puente Abascal, doña Concepción Rebolledo Saiz, doña Ana I. Sagastizábal Ibáñez, doña María Carmen Seco Pablos y doña María Teresa Varela Castillo contra la empresa «Creaciones Moda-Norte, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado lo siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Raquel Abascal Díaz, doña María Luisa Eguren Udías, doña María Elvira García Díaz, doña Enriqueta Montes Villazón, don Felices E. Pérez Gutiérrez, doña Isabel Pérez Gutiérrez, doña María Teresa Puente Abascal, doña Concepción Rebolledo Saiz, doña Ana I. Sagastizábal Ibáñez, doña María Carmen Seco Pablos y doña María Teresa Varela Castillo contra «Creaciones Moda-Norte, S. L.», siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar a las demandantes estas cantidades:

Doña Raquel Abascal Díaz, 829,52 euros.
Doña María Luisa Eguren Udías, 721,63 euros.
Doña María Elvira García Montes, 728,07 euros.
Doña Enriqueta Montes Villazón, 829,52 euros.
Don Felices Elena Pérez González, 829,52 euros.
Doña María Isabel Pérez González, 829,52 euros.
Doña María Teresa Puente Abascal, 829,52 euros.
Doña Concepción Rebolledo Saiz, 829,52 euros.